



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL

Audiencia Oralidad: Artículo 372 del C.G.P.
Inicio audiencia: 8:42 am del 03/03/2022
Fin audiencia: 4:20 pm del 03/03/2022

Clase de proceso: Divorcio Contencioso
Demandante: Violet Mafla Ramírez
Demandado: Harvey Barbosa Yela
Radicación: 7600131100062020-00247-00

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA:

Juez: Laura Andrea Marín Rivera
Demandante: Violet Mafla Ramírez
Apoderado: Ronald Ortega Rico
Curado Ad-Litem: Juan Carlos Montoya Romero

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Objeto de la Audiencia
4. Conciliación
5. Interrogatorio
6. Fijación Hechos del Litigio
7. Control de Legalidad
8. Instrucción
9. Alegaciones
10. Fallo

SENTENCIA No 031

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR el divorcio del matrimonio civil celebrado por VIOLET MAFRLA RAMIREZ y HARVEY BARBOSA YELA, contraído el 24 de febrero de 2000 registrado en la Notaria Dieciséis del Círculo Notarial de Cali.

SEGUNDO. DECLARAR que HARVEY BARBOSA YELA, es cónyuge culpable del divorcio, por la comprobación de la concurrencia de las causales 2ª y 3ª del artículo 154 del Código Civil; y, a su turno, DECLARAR a VIOLET MAFLA RAMIREZ cónyuge inocente, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO. DECRETAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por los señores MAFLA - BARBOSA.

CUARTO. INSCRIBIR este fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y de nacimiento de los cónyuges, así como en el Libro de Varios del registro del estado civil de las personas.

QUINTO. Sin lugar a fijar alimentos al adolescente ALEJANDRO BARBOSA MAFLA, así como tampoco hacer modificaciones sobre la Custodia, Cuidado Personal y Régimen de Visitas, como quiera que todos estos tópicos fueron regulados en la conciliación No 097 del 05 de abril de 2011 ante la Comisaria de Familia de Villanueva de esta ciudad.

SEXTO. Sin lugar a fijar alimentos en favor de la cónyuge VIOLET MAFLA RAMIREZ, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

SÉPTIMO. CONDENAR en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Liquídense por Secretaría.

OCTAVO. Por la secretaria del Despacho, EXPEDIR a los interesados, copia del acta correspondiente a esta audiencia pública, y compártase el enlace que permitirá descargar la grabación. Cumplido lo anterior procédase con el archivo, previas anotaciones de rigor.

Esta decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el artículo 294 del C.G.P., teniendo en cuenta que no se presentó recurso alguno, la misma queda ejecutoriada y en firme en este mismo acto.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada, habiéndola presidido la Juez,


Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e568d38a987ef4139176c78a6c5208f220bdbd387829f6df3838904a74a67ac3**

Documento generado en 04/03/2022 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>